

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En el expediente que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Barcelona, promovido por el accionista don Agustín Sánchez Sánchez, sobre convocatoria de Junta general ordinaria de la entidad «Unión Comercial de Grandes Marcas, S. A.», domiciliada en dicha capital, calle Rosellón, número 188, piso segundo, letra E, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez señor Obregón Barreda.—Barcelona, veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, poder, documentos y copias; fórmense autos, en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Jorge Martorell Puig, en nombre de don Agustín Sánchez Sánchez, cuya representación acredita con la escritura de poder que presenta, la que se le devolverá una vez testimoniada en los autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en la forma que la Ley establece; y teniendo en cuenta lo que previenen el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad Mercantil «Unión Comercial de Grandes Marcas, Sociedad Anónima» y el artículo 57 del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y Limitadas, con audiencia de don Vicente Lafarga Baquer, en su calidad de Presidente y Administrador de la citada Sociedad, al que se le notificará este proveído con entrega de las copias presentadas, se convoca a los señores accionistas de la mencionada Compañía a primera y segunda Junta general ordinaria, correspondiente al año mil novecientos sesenta y cinco, para oír la Memoria, censurar la gestión social durante el ejercicio anterior, aprobar en su caso las cuentas y balances del mismo que serán sometidos a su aprobación por el Consejo, así como la cuenta del resultado y distribución de beneficios, cuya Junta se celebrará en primera convocatoria a las dieciséis horas del día diecisiete de noviembre próximo, y, en su caso, la segunda convocatoria a las veinticuatro horas de la primera, en el domicilio social de la Compañía, calle Rosellón, número 188, piso segundo, letra E, bajo la presidencia del Intendente mercantil don Luis Lorenzo-Penalva de Vega, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Consejo de Ciento, número 357, 1.º-2.ª, al que asimismo se le notificará esta providencia; publicándose la convocatoria por medio de anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Barcelona», periódico de gran circulación en esta provincia; cuyos anuncios, con sendos oficios acompañatorios, se entregarán al Procurador, señor Martorell Puig, para que cuide de la publicación acordada. Lo mandó y firma el señor don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad; doy fe.—Francisco Obregón.—Ante mí: José Pareja.—Rubricados.

En su virtud, y por medio del presente, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima antes dicha, al objeto y fines acordados en la providencia preinserta.

Barcelona, 21 de octubre de 1965.—El Secretario, José Pareja.—6413-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en autos de mayor cuantía promovidos ante este Juzgado de Primera Instancia número nueve, sito en General Castaños, número uno, por el Procurador señor Del Valle, en nombre y representación de don Manuel Vázquez Vázquez, por sí y como representante legal de doña Belarmina González García, contra don Senén García Ortal, don Senén García, doña Agustina Ortal, don José González y doña Concepción García y las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar, sobre declaración de derechos, se cita por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los expresados demandados, por segunda vez y con el apercibimiento de ser declarados confesos, para que comparezcan ante este Juzgado el día ocho de noviembre próximo, a las doce de la mañana, a fin de que bajo juramento indecisorio presten la confesión en juicio acordada a tenor de las posiciones que se les formulen.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible). 8.152-3.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en providencia del día de hoy, dictada en autos número cuatrocientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y cuatro sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Pedro Pollán González, contra don Antonio Rodríguez Hernández, se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta en quiebra, sin sujeción a tipo las siguientes fincas:

1.ª Tierra antes viña, hoy tierra de riego, sita en término de Ciempozuelos, en el pago que nombra «Vega de Arriba» o «Puente Palos», al otro lado de la vereda que llaman de «Valdemoro», de cabida tres fanegas once celemines y veintitrés estadales, o sea, una hectárea treinta y seis áreas y seis centiáreas. Linda: a Oriente, con viña de los herederos de doña María del Carmen López López; al Mediodía, con la vereda de «Valdemoro»; al Poniente, con la viña de don José Rodríguez Hernández, y al Norte, con otra de los herederos de don Benito Crespo y con tierra de don Luciano Ontiveros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 291, libro 23, folio 212, finca 1.630, inscripción undécima.

2.ª Tercera parte indivisa de una tierra viña, hoy olivar, sita en término de Ciempozuelos, en el paraje nombrado «Camino de Aranjuez», Pedro Redondo o «Cuesta Alta», de cuarenta y cinco áreas y cincuenta y tres centiáreas, equivalente a dos fanegas de medida antigua. Linda: Saliente, con el «Camino de Aranjuez», y Norte, con otra de López Rodríguez. Inscrita en el mismo Registro de la Propie-

dad de Getafe, al tomo 185, libro 12, folio 162, finca número 893, inscripción sexta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, de ciento un mil doscientas cincuenta pesetas para la primera finca y cinco pesetas para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para dicha subasta se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, sito en la calle General Castaños, número uno, que se celebrará bajo las condiciones anteriormente señaladas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, S. Martín-Laborda.—6.358-C.

*

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Madrid, anuncia la muerte sin testar de don Leopoldo Castedo Gallo, de setenta y ocho años, hijo de José y de Dolores, de estado soltero, ocurrida el día 24 de septiembre de 1964 en esta capital; y que no habiéndose presentado ningún aspirante a la herencia, no obstante haberse hecho dos llamamientos por edictos, se hace un tercer llamamiento en la misma forma a los que se crean con derecho a ella, para que comparezcan en este Juzgado en el término de dos meses a reclamarlo, y bajo el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1965.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco García Rosado.—3.273.

*

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que por resolución de este día, dictada en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de doña Mildre Frey (nacida Michael), que gira en el tráfico mercantil con el nombre comercial de «Milmos España», con establecimiento en esta capital, calle del General Mos-

cardó, número 33, se ha dejado sin efecto la declaración de quiebra de la misma por pago a sus acreedores y haberse declarado fortuita por sentencia firme de catorce del actual.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.—8.154-3.

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, por auto dictado con fecha 24 de septiembre último en el expediente seguido a instancia de doña Patrocinio González Rodríguez Morcón, asistida de su esposo, representada por el Procurador don José Moreno Doz, sobre convocatoria de la Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Hijos de Eusebio González, S. A.», ha acordado la celebración, en su domicilio social, Paseo del Pintor Rosales, 26, de esta villa, de la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, designándose para ostentar la presidencia de la Junta al Abogado del ilustre Colegio de esta capital, don José María Gil López.

Para la celebración de dicha Junta se ha señalado por resolución de esta fecha el día 17 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, a fin de deliberar sobre los siguientes extremos.

1.º Anulación si la Junta lo estimase procedente de los avales que la expresada Sociedad pudiera tener prestados a favor de otras personas o Entidades, previa la correspondiente información de los avales y estudio por los socios de la repetida Sociedad.

2.º Sometimiento a aprobación de la incompatibilidad de los cargos de administradores de dicha Sociedad con los de la misma cualidad o los de empleado en otras Entidades o Sociedades que la Junta determine.

3.º Nombramiento de un administrador general en las condiciones que la Junta determine, para llevar la Gerencia y administración social, en la forma y con las incompatibilidades que la Junta acuerde asimismo, y la declaración de incompatibilidad de cualquier cargo o empleo con la cualidad de accionista de esta y otras Sociedades.

4.º Sometimiento a aprobación de la Junta de que esta Sociedad, «Hijos de Eusebio González, S. A.», solicite si lo estima pertinente, digo, la celebración de la Junta general extraordinaria de las Sociedades en que posea acciones suficientes a tal fin, solicitando en las mismas se estudie a fondo la marcha de sus negocios y la situación social, a fin de adoptar las medidas que se estimen pertinentes y que procedan, tanto en el orden económico como en el legal.

5.º Propuesta de reducción del capital social.

6.º Acuerdos complementarios de los anteriores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—6.370-C.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 203 de 1964, se siguen autos especiales de procedimiento judicial sumario a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Francisco Lago Goberna, y que utiliza los

beneficios de pobreza legal, contra don Cándido Correa Pazo, mayor de edad, casado con doña Amelia García Meire, y vecino de esta ciudad de Vigo, en los que se trabó embargo y se saca a pública subasta la finca siguiente, especialmente hipotecada:

«Terreno a labradío, nombrado «Estrada», que mide 5 áreas 44 centiáreas. Linda por el Norte, con la carretera antigua a Bayona; Sur, de Antonio Pazo; Este, camino de servicio, y Oeste, de Purificación Correa Pazo.

Sobre la referida finca se construyó la siguiente:

Casa de planta baja y entresuelo con fines industriales y tres pisos, con dos viviendas cada uno, constando las viviendas de las siguientes dependencias: la vivienda exterior, cocina, cuarto de baño y cinco habitaciones; y la interior, de cocina, cuarto de baño y tres habitaciones, construida de muros de piedra y ladrillo y estructura de hormigón armado, sobre una superficie de 160 metros cuadrados y una altura de 15 metros.»

Se encuentra sita en la parroquia de Coyman, término municipal y partido judicial de Vigo.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 9 de diciembre próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el fijado en la escritura de hipoteca, o sea el de 777.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la certificación de cargas a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentra unida a los autos y a disposición de todo licitador; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—8.140-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

NEBOT AYTER, Natacha; de unos treinta y seis años, cuya restante filiación y actual domicilio se desconoce; procesada en el sumario número 552 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(3.279.)

HARRIS, Robert; nacido el 12 de febrero de 1927, hijo de Harry y Alexandra, súbdito ecuatoriano; procesado en el sumario número 500 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(3.287.)

MARTINEZ SANCHEZ, Eduardo; de veintiséis años, soltero, fererista, hijo de Miguel y María, natural y vecino de Pozo Alcón y que residió últimamente en Palafregell y en Bagur, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en el expediente número 22 de 1965; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia.—(3.282.)

TRIBALDO ALFARO, Serafín; natural de Benimarfull, soltero, obrero, de diecinueve años, hijo de Miguel y de Magdalena, domiciliado últimamente en Yecla, Cuevas Poniente, 20, actualmente en Madrid, trabajando en una empresa de construcción; procesado en la causa número 45 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana.—(3.288.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar número 4 del Ejército del Norte de Africa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.006 de 1965, Germán Rodríguez Martín.—(3.290.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 448 de 1946, Federico Ernesto Artal Mascarell.—(3.289.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 605 de 1963, Helmut Klug.—(3.275.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 6 de 1965, María del Carmen Casares Sanz.—(3.276.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 381 de 1965, Antonio Osuna Rodríguez.—(3.280.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 225 de 1965, Fermín Elizari Garayoa.—(3.281.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Luis Paricio Dobón, Juez de Instrucción de esta ciudad de Zafra y su partido.

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 88 de 1965, seguidas en este Juzgado por el delito de daños por el procedimiento penal de la Ley de 24 de diciembre de 1962 contra el súbdito portugués Francisco Matías Belo, de treinta y siete años, casado, comerciante, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Tojal, S. Pedro, Porto de Mós, conductor del turismo «Mercedes Benz», matrícula portuguesa HH-81-13, se ha acordado emplazar a dicho inculcado para que en término de cinco días, a contar desde el siguiente en que apareciere su inserción, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz a hacer uso de su derecho, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente, apercibido de que de no hacerlo le serán nombrados en turno de oficio.

Dado en Zafra a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario (ilegible).—3.283.